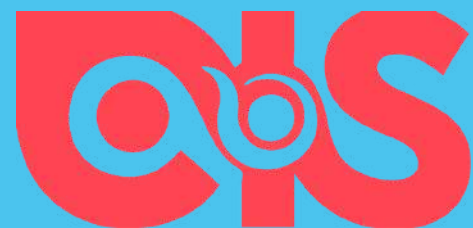


AULA VIRTUAL

ESCUELA DE FORMACIÓN DE LIDERAZGOS POLÍTICOS ENTRE MUJERES ADOLESCENTES DE LA CDMX



**PROGRAMA
NACIONAL
DE IMPULSO
A LA PARTICIPACION
POLITICA
MUJERES**
ORGANIZACIONES
DE SOCIEDAD CIVIL
2020



Este proyecto fue apoyado con recursos del Programa Nacional de impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista



Presentación

¿Has reflexionado acerca de la importancia de tu participación en las decisiones que se toman en tu familia, escuela y comunidad?

Desde participar en la construcción de acuerdos para la convivencia en el lugar donde vives, hasta expresar tus opiniones acerca de las reglas al interior del aula o involucrarte en acciones que mejoran tu comunidad.

La participación tiene varios significados y no sólo se limita al ámbito de las elecciones, sino que supone “tomar parte en algo”, desde formar parte en el planteamiento de las metas y hasta en los medios para alcanzarlas; como puedes apreciar, la participación también puedes ejercerla en los distintos ámbitos de tu vida, constantemente estás frente a la oportunidad de participar en hacia la mejora de tu escuela o comunidad al generar propuestas o contribuir en las acciones que se generen para ello.

Por esto, queremos invitarte a que conozcas tus derechos y contribuir a que desarrolles habilidades para fortalecer tu liderazgo, y logres participar activamente en tu entorno con una perspectiva de género.

Estamos seguras de que tu entusiasmo y compromiso te permitirá generar los cambios que tu comunidad necesita.



Nota importante: Al finalizar el curso y completar correctamente todos los cuestionarios se te proporcionará un reconocimiento. Recuerda verificar que tu nombre esté bien escrito porque con este recibirás el documento que acreditará tu participación, así como revisar que tu dirección de correo electrónico sea correcto para que podamos enviarte este documento.

Para tener derecho a tu reconocimiento, debes completar satisfactoriamente el aula virtual, en el lapso de dos semanas a partir de tu registro y se otorgará tras completar los cuestionarios con una calificación aprobatoria.




Introducción


Esta aula se desarrolla como parte del proyecto “**Escuela de Formación de Liderazgos Políticos entre Mujeres Adolescentes de la alcaldía de Milpa Alta (CDMX)**”, apoyado por el Programa Nacional de impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020.

Este esfuerzo tiene como **objetivo promover el liderazgo político en mujeres adolescentes** a través de un proceso formativo que, desde una perspectiva de género, fomente tus habilidades personales para incentivar su participación en el espacio público, y promueva tus derechos humanos, políticos-electorales.

La presencia de mujeres en el ámbito de la política cuestiona las formas tradicionales del ejercicio del poder y permite colocar sobre la mesa las demandas y necesidades de la mitad de la población.



**NO TIENES QUE ESPERAR A SER
ADULTA
O TENER MIL AÑOS
PARA EJERCER TUS DERECHOS
POLÍTICO- ELECTORALES**



El ejercicio pleno de tus derechos político-electorales desde ahora es fundamental para la consolidación de una **democracia** en donde las voces de las y los ciudadanos sean escuchadas.

En particular, **el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, como un grupo históricamente excluido de la toma de decisiones**



 **UN MOMENTO,**
¿QUÉ ES LA PARIDAD? 



La paridad es un principio que asegura la **participación igualitaria de mujeres y hombres**, en la cual los cupos se distribuyen en términos iguales entre los géneros o con mínimas diferencias porcentuales.

Fuente: ONU-Mujeres, *La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México*, México, ONU-Mujeres, 2016. p. 3.

Aunque en México se ha buscado que las leyes garanticen el acceso de mujeres de manera igualitaria a los espacios de toma de decisiones, aún hay tareas pendientes para garantizar que esta participación sea efectiva y que se dé en condiciones adecuadas para el ejercicio de un cargo.

Un reto pendiente para la consolidación de la **democracia paritaria** se refiere a la prevalencia de roles y estereotipos de género construidos desde la infancia y replicados en la sociedad en prácticamente cualquier momento de nuestro desarrollo, principalmente en la adolescencia.



En el caso de las mujeres que viven en pareja, las tareas del hogar les siguen siendo asignadas al igual que el cuidado de los hijos, por lo que estos roles se vuelven determinantes al tomar una “decisión” respecto a su participación.

En este sentido, es conveniente retomar el concepto de “**techo de cemento**”, definido como el “[techo] que se auto-imponen las mujeres que deciden no querer promocionar por el alto coste personal y familiar que va a tener el nuevo puesto” (Chinchilla, 2012), además de otros obstáculos que se enmarcan en conceptos como “**techo de cristal**” o “**suelo pegajoso**”, que veremos en en los siguientes módulos.

En el caso de las mujeres que viven en pareja, las tareas del hogar les siguen siendo asignadas al igual que el cuidado de los hijos...



...por lo que estos roles se vuelven determinantes al tomar una “decisión” respecto a su participación.





Por esto, es importante trabajar con las mujeres adolescentes y crear redes con otras mujeres hacia la **sororidad**, con la finalidad de que conozcan las oportunidades de desarrollo en el ámbito público, sin que estén limitadas a los roles y estereotipos tradicionales impuestos a las mujeres.

¡Las y los jóvenes como tú son un motor de cambio para nuestra sociedad!, por lo cual debemos aprender a crear y a usar las herramientas necesarias para nuestro empoderamiento y participar activamente con la comunidad para transformar nuestras localidades.

Sólo fortaleciendo la relación que tenemos con nuestros vecinos, miembros de nuestra localidad, compañeras/os, amigos/as y familiares podremos mejorar el entorno en el que vivimos.

Sororidad

Solidaridad y hermandad entre mujeres que se perciben como iguales y aliadas con el objetivo de cambiar su realidad.

Sobre todo, la sororidad implica el cambio de las relaciones entre las mujeres.



Fuente: Oxfam, "Diez pasos hacia la sororidad". Disponible en: <https://www.oxfamexico.org/historias/prop%C3%B3sito-de-a%C3%B1o-nuevo-10-pasos-hacia-la-sororidad>



Objetivo general del aula

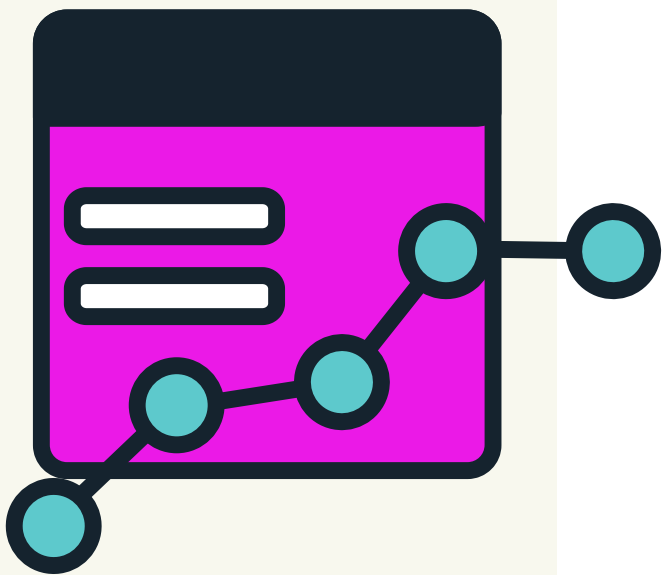
Promover el goce, ejercicio y defensa de sus derechos humanos (con énfasis en sus derechos políticos-electorales), habilidades de liderazgo político, empoderamiento e inclusión, fomento de la igualdad de género y la identificación, atención y prevención de la violencia política, en adolescentes de la Ciudad de México.



Metodología

El contenido de los módulos se elaboró a partir de la información disponible de la Guía de participación para adolescentes, elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-México), además de la experiencia e investigación de Ciudadanía para la Integración Social AC, respecto la promoción de agencia y empoderamiento de las adolescentes.

Asimismo, el diseño de contenido para el aula virtual se basa en la batería temática y perspectiva propuestos en el Modelo de Educación Participativa para la Participación Equitativa, diseñado por el INE, entre otros materiales; como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y necesarios para abordar temas como el de violencia política en razón de género.





Módulo I: Perspectiva de género

- 1.1 Diferencias entre sexo y género
- 1.2 Estereotipos y roles de género

Módulo II: Participación política de las mujeres

- 2.1 ¿Cuáles son mis derechos?
- 2.2 Empoderamiento
- 2.3 Liderazgo y participación



Módulo III. Violencia política

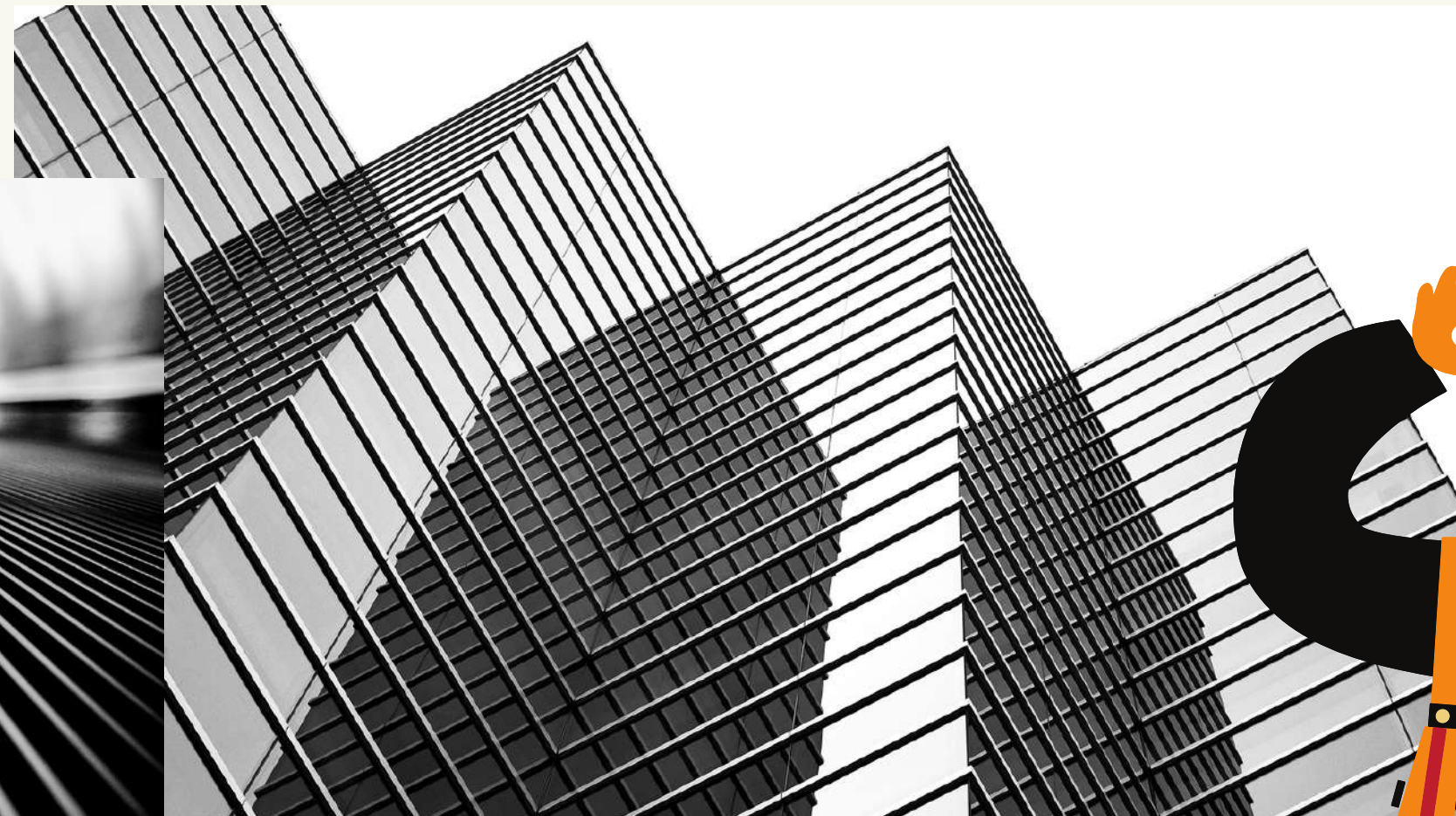
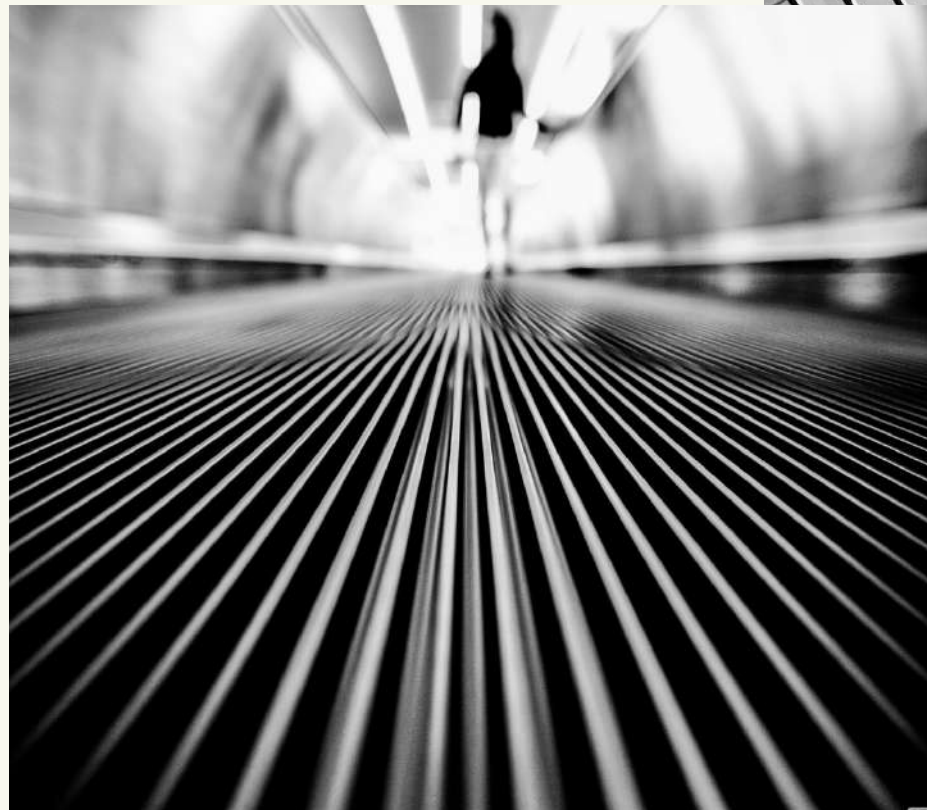
- 3.1 Conductas de violencia



#LíderesAdolescentes



MÓDULO I: PERSPECTIVA DE GÉNERO





Objetivo general:

Conocer los conceptos básicos en torno a la perspectiva de género a partir de distinguir entre el concepto de sexo y género como punto a partir del cual se construyen dichas desigualdades y plantear la noción de igualdad sustantiva.



Con el paso del tiempo, la participación política de las mujeres ha ido aumentando en conjunto con el reconocimiento de sus derechos político-electoral. No obstante, aún persisten las desigualdades entre hombres y mujeres que impactan tanto en el desarrollo individual, como en el de los países.

Las desigualdades tienen como base la idea de que las mujeres sólo pueden y deben desenvolverse en el espacio privado (en el hogar, respecto a las tareas del cuidado y de limpieza, principalmente), mientras que el espacio público (el relacionado con el trabajo, estudio y ejercicio de cargos públicos, por ejemplo) es un ámbito al que pertenecen.

Como punto de partida, a continuación, revisaremos las diferencias entre sexo y género.

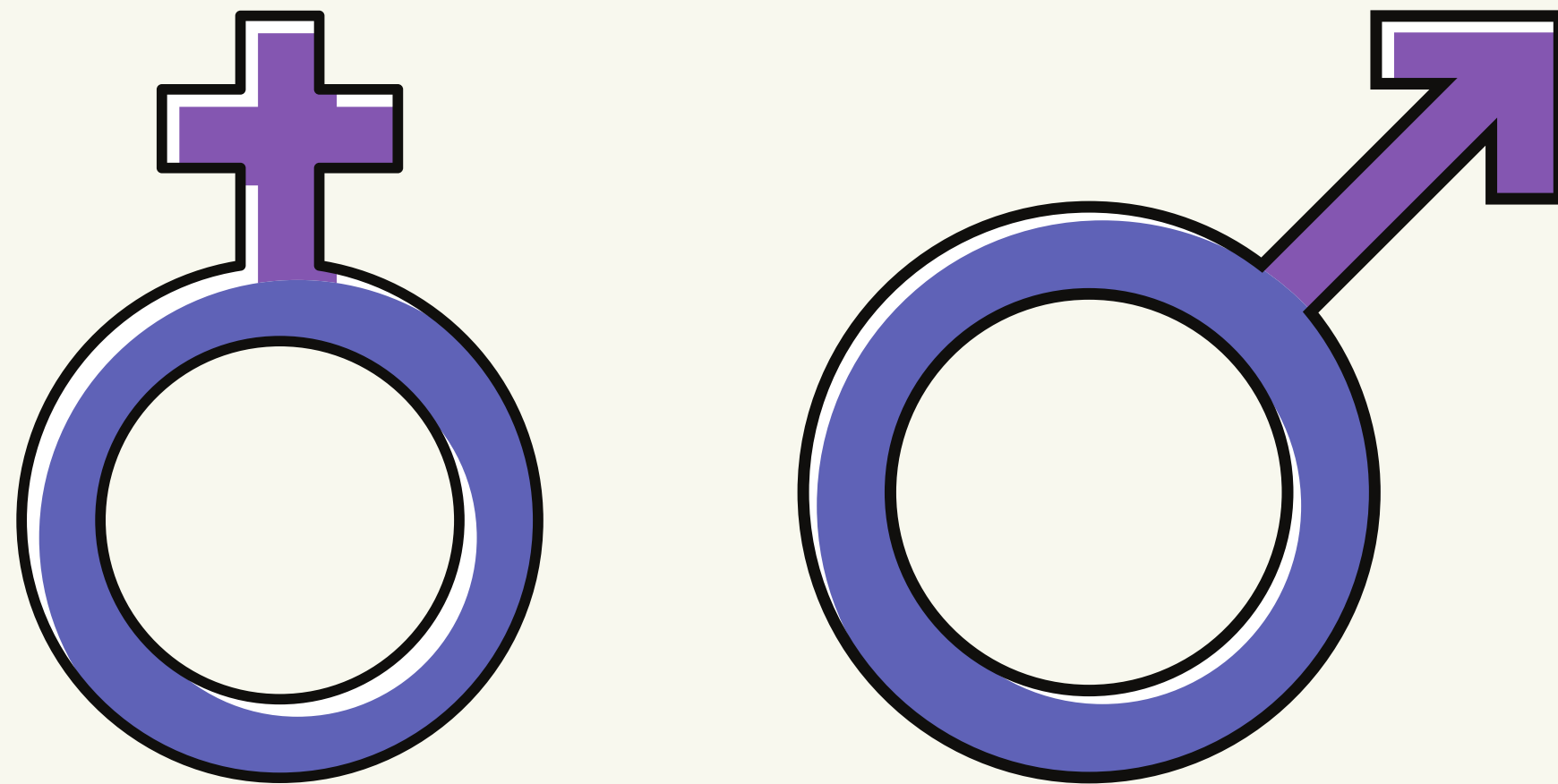
Quizá, en diversas ocasiones hayas escuchado argumentos acerca de que la mujer no participa en la política debido a que no tiene las habilidades y capacidades, no le interesa o no quiere, o porque simplemente “no deben”.

ESTAS IDEAS SE APOYAN EN CREENCIAS TRANSMITIDAS EN EL TIEMPO, A TRAVÉS DE LA CULTURA, PERO...

¡TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE TRANSFORMARLAS!



Diferencias entre sexo y género





¿Sabías que ser hombre no es lo mismo que ser masculino y mujer no es lo mismo que la feminidad? Esto se debe a que el sexo y el género no son lo mismo, vamos a revisarlo a continuación.

El **sexo** solamente hace referencia a la diferencia entre hombres y mujeres a partir de sus **características físicas, biológicas y anatómicas**. No se relaciona con factores culturales, sociales, religiosos ni contextuales. No obstante, también existe una categoría a partir de la que se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad: el género.

Cuando hablamos sobre **género**, nos referimos al **conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual**. A partir de esto se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres (Inmujeres, 2007: 71).



La diferencia entre sexo y género es muy clara (no son sinónimos) y la podemos esquematizar de la siguiente forma:



DIFERENCIA ENTRE SEXO Y GÉNERO

Podemos esquematizar la diferencia entre estos conceptos de la siguiente manera:

SEXO		GÉNERO	
Mujer	Hombre	Femenino	Masculino
Concibe	Fecunda	Reproductivo	Productivo
Natural / Se nace		Sociocultural / Se hace	
Diferencias biológicas		Relaciones (hombres y mujeres)	
No cambia		Pueden cambiar	

Fuente: Inmujeres, El ABC de Género en la Administración Pública, Inmujeres - PNUD, México, 2004, p. 15.



El **género se construye social e históricamente sobre la base de la diferencia sexual** y, por tanto, configura las relaciones entre los hombres y las mujeres.

Sin embargo, ese es el verdadero reto, pues cada sociedad, cada cultura en un espacio y tiempo determinado asocia al sexo un conjunto de valores, creencias y actitudes. Es decir, cada sociedad cuenta con un sistema sexo–género que, en la mayoría de las ocasiones, coloca a las mujeres en una condición subordinada (Inmujeres, 2007: 120).

Aunque las diferencias entre hombres y mujeres son sólo biológicas, cada sociedad tiene diferentes concepciones, normas, pautas y estereotipos respecto a las relaciones entre los sexos, las cuales suelen basarse en los roles tradicionales de lo masculino y femenino. O, dicho de otra forma, en lo que se atribuye de forma clásica a hombres y a mujeres.

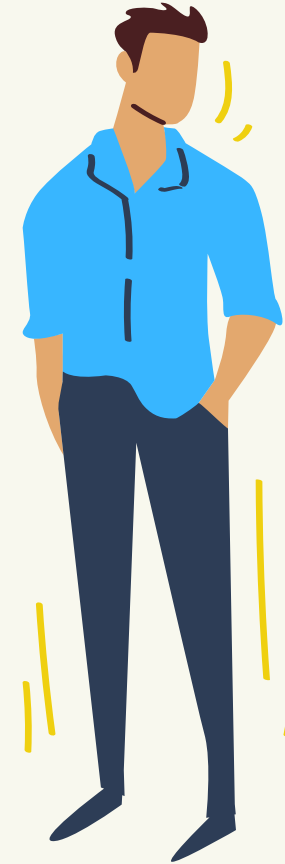


Cada sociedad configura sus estructuras socioeconómicas, culturales y políticas en función de múltiples elementos, aunque tradicionalmente, la mayoría asigna un papel secundario, subyugado o dependiente a las mujeres.





Estereotipos y roles de género





¿Alguna vez has escuchado que las mujeres son muy sentimentales o que los hombres no pueden vestir ropa de color rosa?

Esto se debe a los estereotipos de género, que son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Suelen ser definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades ni sentimientos.

Los estereotipos de género reflejan a creencia, usualmente aceptada y reproducida, en una sociedad sobre las actividades, roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres (Inmujeres, 2007: 71).



Y sí, esta tabla también es un estereotipo de género. Catalogar a las mujeres con el color rosa y a los hombres con el azul es más común de lo que imaginas.

Al asentar estas cargas de significados sociales atribuidos a mujeres y hombres y colocándolos como opuestos, se genera una impresión de que nuestras diferencias son irreconciliables y pertenecemos a espacios diferenciados (Cortés, et. al, 2014: 14). Por eso, estas generalizaciones de lo “masculino” y “femenino” se llegan a considerar como naturales y no como lo que son:
construcciones sociales.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Hombres	Mujeres
<ul style="list-style-type: none">-Son muy rudos y no deben llorar.-Independientes y dominantes.-Les gustan los deportes y el contacto físico.	<ul style="list-style-type: none">-Son sentimentales.-Son dependientes y frágiles.-Les gustan las historias fantásticas y el romance.

Fuente: Elaboración propia.



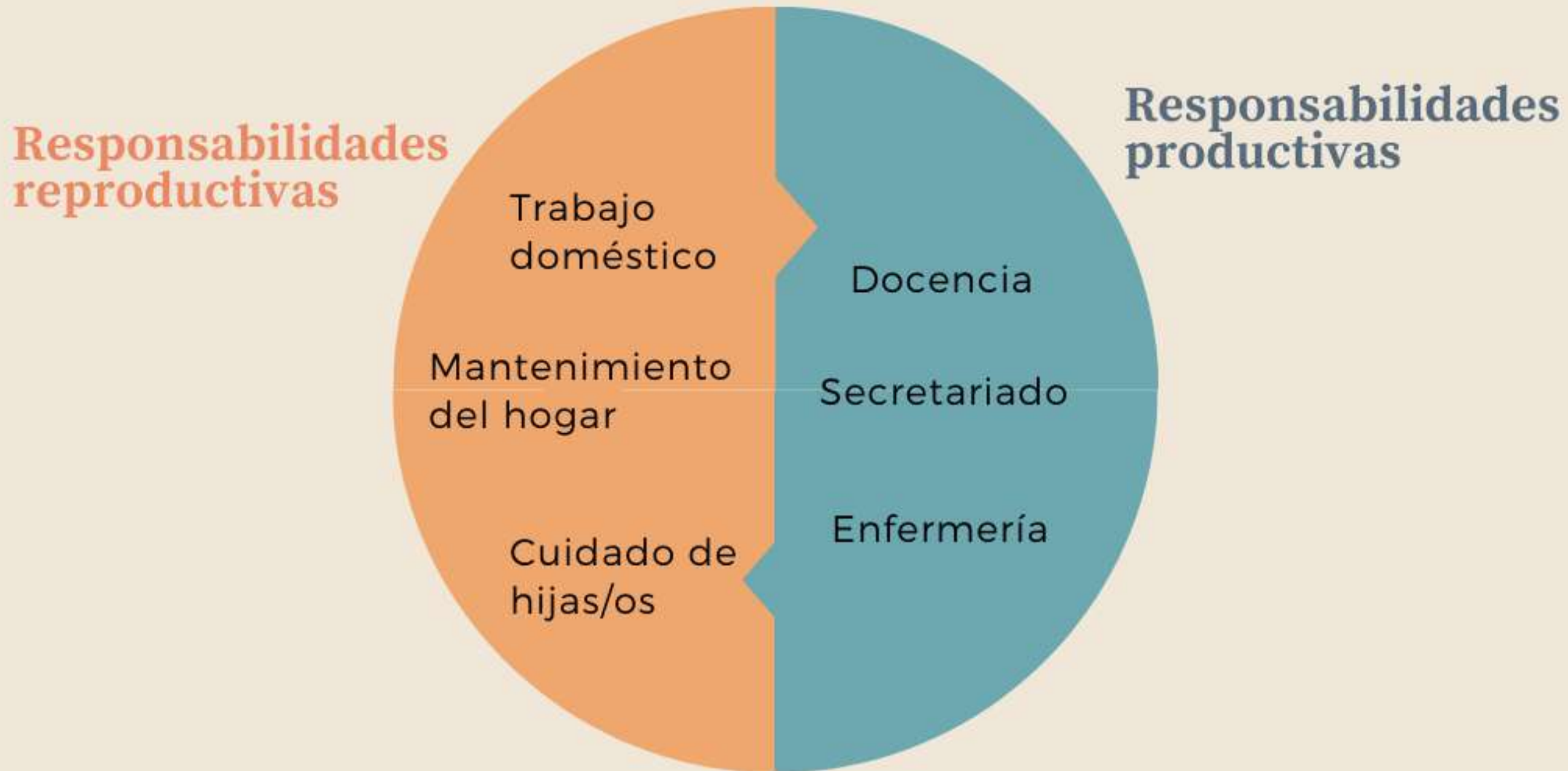


De manera paralela, los roles de género son el conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas asignadas a mujeres y hombres que se generan como expectativas y/o exigencias sociales y subjetivas. Esto quiere decir que, una vez que asumimos nuestro rol en sociedad, esta exige que se cumpla y pone sanciones en caso de incumplimiento. Su carga simbólica es tal que las personas construyen su psicología, afectividad y autoestima en torno a los roles de género (Inmujeres, 2007: 116).

Entre los roles tradicionalmente asignados a las mujeres se encuentran:



Roles tradicionales asignados a las mujeres



Fuente: Inmujeres, Glosario de género, Inmujeres, México, 2007, p. 116.



Los estereotipos y roles de género contribuyen en gran medida en el desarrollo de identidades entre hombres y mujeres, ya que todas estas ideas, significados, normas, etc., son referentes primarios en nuestra conformación como personas, pues sobre ellos se organizan y conjugan otros elementos identitarios, como pertenecer a una etnia, tener una nacionalidad, a una clase social, una comunidad religiosa, entre otras (Lagarde, 2014).

Las identidades masculinas y femeninas se construyen no como resultado de los factores biológico, fisiológicos y anatómicos, sino de la cultura, la sociedad, el contexto político, religioso, socioeconómico, de los medios de comunicación.

Inclusive, desde antes de nacer se aprende a ser mujer y hombre al estereotiparnos a partir de colores, o de las expectativas sociales que “debemos” cumplir (Cortes, 2014: 14).



Identificar, desafiar y erradicar los estereotipos y roles de género es un paso fundamental para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, es decir, para que todas/os tengamos el derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

MANOS A LA OBRA

HABLEMOS SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Comparte con tus papás, hermanos/as y/o amigas/os, qué son los roles y estereotipos de género, explica qué son, sus causas y consecuencias, cómo evitarlos y pon ejemplos de por qué son peligrosos para una comunidad.

#LíderesAdolescentes



La perspectiva de género es el lugar en el que te colocas para apreciar la realidad, es un marco de referencia para interpretar la realidad. En México, de acuerdo con la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que busca justificarse en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como en las diferencias culturales asignadas a los seres humanos (Diario Oficial de la Federación, 2006: 2).

¿Por qué debemos desafiar los estereotipos y roles de género?

La respuesta inmediata es porque **son construcciones sociales, culturales, ideológicas, políticas, religiosas, etc., como tales, pueden ser modificadas.** Porque analizar una situación con una perspectiva de género nos permite entender que la vida de hombres y mujeres puede modificarse al no estar determinada naturalmente, y así podemos comprender a profundidad nuestras vidas y las relaciones que tenemos.



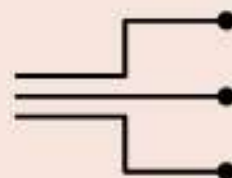
Esta perspectiva **nos ayuda a analizar cómo el género impacta en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas**; además de que nos ayuda a comprender que las diferencias que existen entre ambos sexos no son producto de la biología sino de las diferencias culturales.

La valía de la perspectiva de género radica en prevenir, afrontar y erradicar situaciones de violencia de género como las siguientes:



Situaciones de violencia de género

Techo de cristal

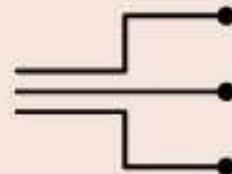


Barrera invisible dentro del entramado de las organizaciones que no permite o impide el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad.

Se dice que es invisible pues no existe algún mecanismo formal o informal al cual pueda atribuirse esta situación, por lo que las razones son difíciles de detectar.



Brechas de género

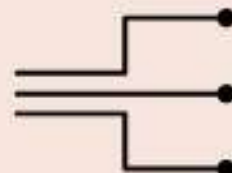


Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a una misma situación.

Se utiliza para reflejar la distancia existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos



Discriminación



Prejuicios contra las mujeres que están presentes y tienen consecuencias en todos los ámbitos de la sociedad.

Apreciaciones sociales, omisiones y acciones que naturalizan la asignación de papeles subordinados a las mujeres.

Fuente: Inmujeres, Glosario de género, Inmujeres, México, 2007; Cortés Cid, María Margarita, Rodríguez Gutiérrez, Yaiza y Muñoz López, Alejandra, Guía para la incorporación de la perspectiva de género, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2014; Conapred, Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México, Conapred, México, 2010.



En el tercer modulo conoceremos más acerca del tema de violencia de género.

Por su parte, nuestra tarea es buscar una sociedad más igualitaria y para ello, la igualdad de género es una herramienta fundamental.

¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GENERO?

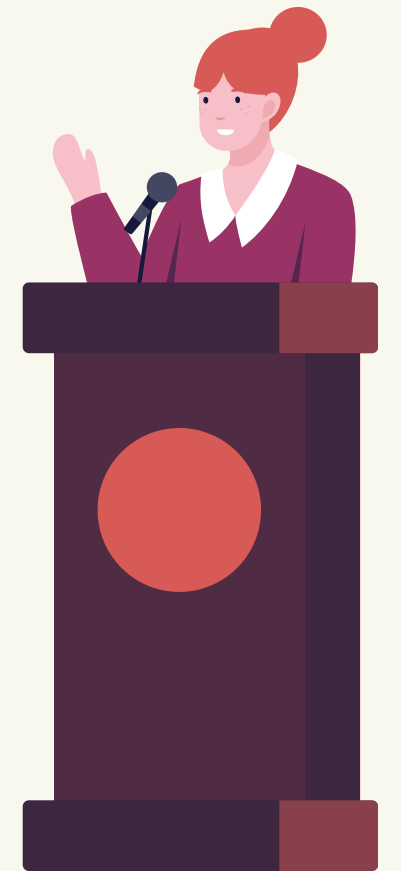


Es la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las **mismas posibilidades y oportunidades** al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, 2006.



MÓDULO II: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES





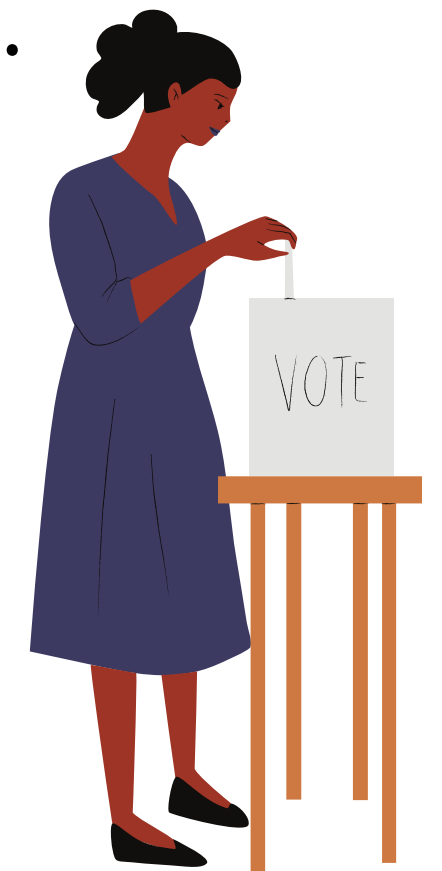
Objetivo general:

Conocer la importancia del ejercicio de los derechos humanos de manera plena haciendo énfasis en los derechos político-electorales y su aporte a la construcción de la democracia, a través de la participación de política de las mujeres, la importancia del empoderamiento y el liderazgo.



A nivel nacional, el voto se reconoce en 1953, después de que fuera únicamente reconocido a nivel municipal. Previamente, en 1916, en el estado de Yucatán se habían atendido peticiones para que las mujeres pudieran votar. Asimismo, esta entidad fue la primera en la que hubo mujeres en cargos de elección popular: Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche Ponce y Raquel Dzib Cicero como diputadas locales en 1923. Ya un año antes, Rosa Torre G. se había convertido en la primera regidora en este estado.

En cuanto a las presidencias municipales, la primera mujer en este puesto es Aurora Meza en Chilpancingo, Guerrero. A nivel estatal, es en Colima donde se elige a Griselda Álvarez al frente de la entidad en 1979.





A nivel nacional, no ha habido ninguna mujer como presidenta del país. Incluso como candidatas, su participación ha sido limitada, pues únicamente 5 mujeres han sido postuladas para este cargo:

- § Rosario Ibarra (en 1982 por el PRT)
- § Marcela Lombardo (en 1994 por el PPS)
- § Cecilia Soto (en 1994 por el PT)
- § Patricia Mercado (en 2006 por el PSD)
- § Josefina Vázquez (en 2012 por el PAN)





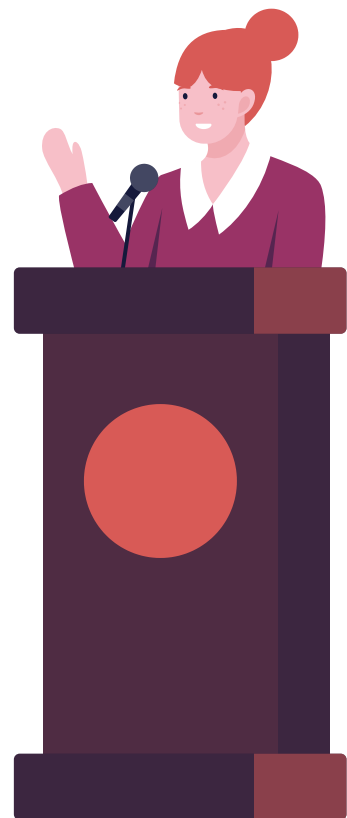
Respecto al último proceso electoral en 2018, se presentó una candidatura independiente femenina Margarita Zavala y un registro como precandidata independiente, María de Jesús Patricio, quien además representaba a las mujeres indígenas.

A pesar de que María de Jesús no logró el número de firmas requerido para la candidatura, su participación tiene una gran importancia, debido a que evidenció la condición de marginación y exclusión que aqueja a la población indígena y a las mujeres. Respecto a la candidatura de Margarita Zavala, ésta fue avalada para dicho proceso, aunque finalmente renunció a la candidatura mes y medio previo a las elecciones.



Por su parte, en México **sólo nueve mujeres** han conseguido llegar a un puesto de gobernadora a nivel estatal.

En cuanto a las mujeres presentes en los gabinetes presidenciales, se observa un incremento en últimos años. Además de la proporción de mujeres que han ocupado las dirigencias de las Secretarías a nivel nacional, es importante identificar los temas en los que las han estado presentes, los cuales en su mayoría continúan estando arraigados a estereotipos de género. Cuestiones de cuidado y de relaciones públicas son las más frecuentes. Sin embargo, cabe destacar que ha habido dos mujeres frente a la Procuraduría General de la República.



Secretaría de Gobernación- Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila

Secretaría de Bienestar- María Luis Albores González

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales- Josefa González Blanco Ortiz Mena

Secretaría de Energía- Rocío Nahle García

Secretaría de Economía- Graciela Márquez Colín

Secretaría de la Función Pública- Irma Eréndira Sandoval

Secretaría del Trabajo y Previsión Social- Luisa María Alcalde Luján

Secretaría de Cultura- Alejandra Frausto Guerrero



Actualmente, se advierte que **las mujeres gozan de una ciudadanía completa y comparten las mismas oportunidades que los varones, pero su incorporación a actividades públicas aún es difícil** –a pesar de un incremento en los índices de educación femenina– ya que ingresan a un ambiente en donde persiste la dominación masculina, que privilegia el rol de esposa-madre, limitando su actuación al espacio doméstico y privado.

La presencia femenina en los espacios de la política no corresponde a su porcentaje mayoritario como habitantes del mundo y, en particular, de México; en otras palabras, su posición es desigual con relación a la que ocupan los hombres en puestos de primer nivel y de toma de decisiones (Espinosa, 2003: 7-8). Es relevante que las mujeres ocupen espacios de decisión para que sus opiniones sean tomadas en cuenta de manera efectiva.





En la actualidad, **por primera vez México cuenta con un Congreso paritario**, como puedes ver en la imagen de abajo, las mujeres conforman casi el 50% de las diputaciones y senadurías, esto, como consecuencia de impulso de movimientos feministas en conjunto con las instituciones electorales y la evolución de las leyes en la búsqueda de una mejor representatividad.

MANOS A LA OBRA

SONDEO ¿UNA MUJER PRESIDENTE?

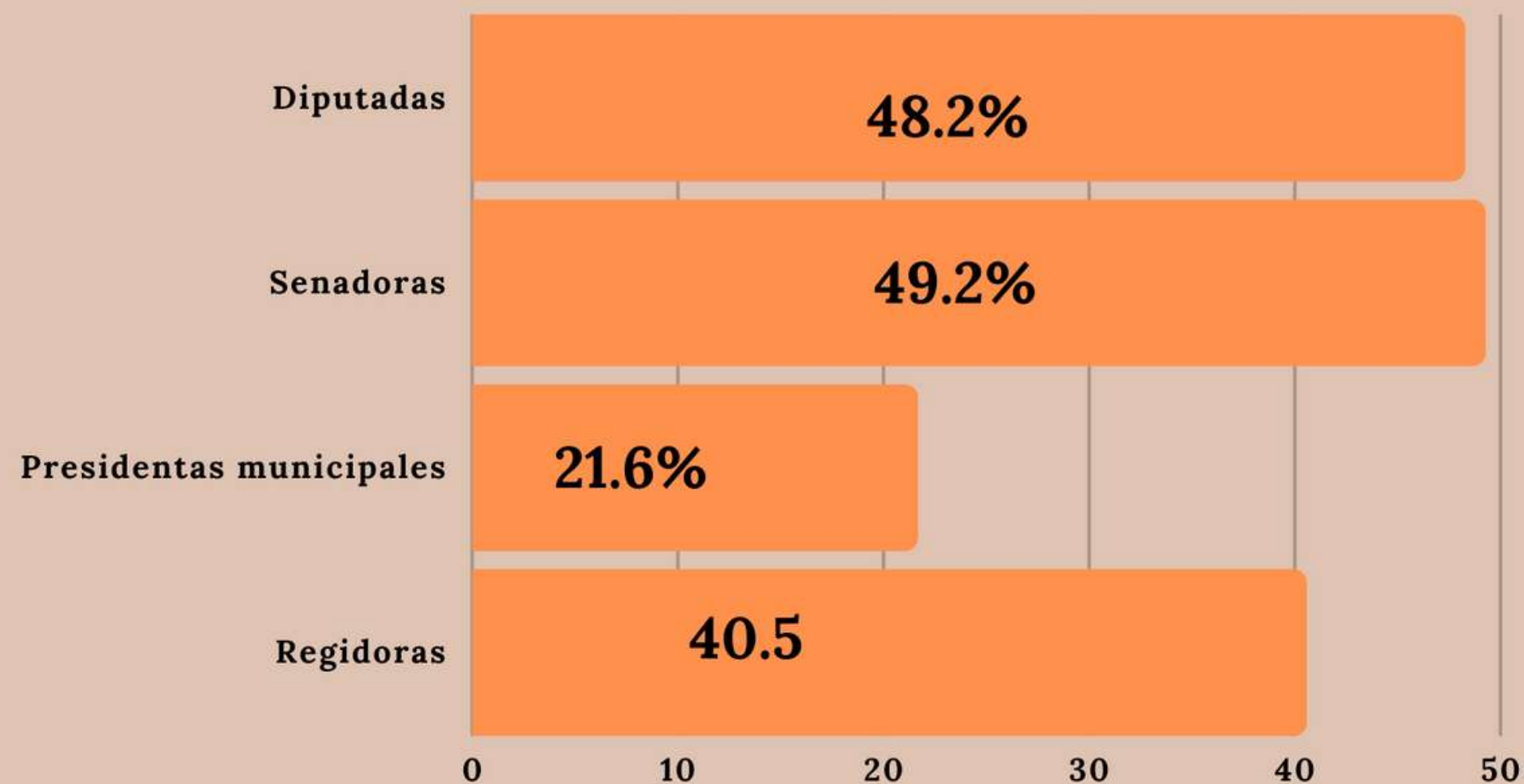
Pregúntale (puedes preguntar a través de whats app) a tus compañeros de clase, tus amigos/as, tus familiares y tus conocidos: ¿qué pasaría si en México hubiera una mujer presidente?, ¿las cosas serían mejor o peor (y por qué)? y ¿tú votarías a favor de que una mujer fuera presidente del país?

#LíderesAdolescentes



Sin embargo, es indispensable continuar en la labor de impulsar leyes que continúen promoviendo la **participación de las mujeres hasta lograr la paridad en todos los ámbitos de gobierno.** Podemos observar las siguientes cifras a nivel nacional de la participación de las mujeres en el país:

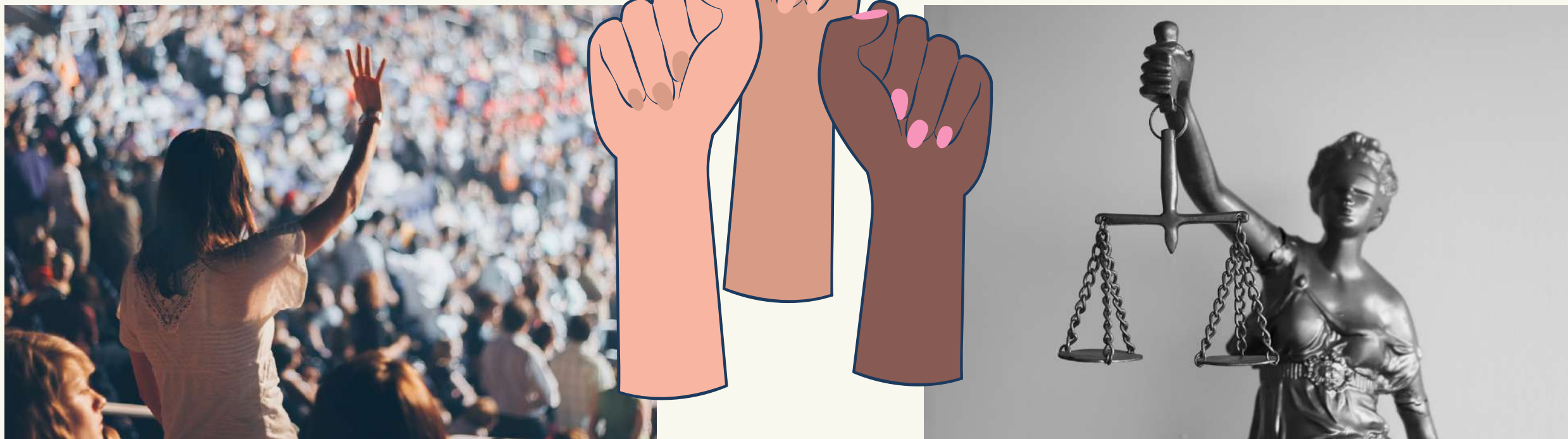
Porcentaje de mujeres en distintos niveles de gobierno, en México



Fuente: Cámara de Diputados, "Integración por género y Grupo Parlamentario", México, 2019; Cámara de Senadores, "Directorio", México, 2020; Cárdenas, Georgina, "El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017", Debate Feminista, vol. 57, abril-septiembre, 2019.



¿Cuáles son mis derechos?





Los **Derechos Humanos** son un conjunto de garantías de gran importancia para todas las personas. Estos son definidos como “**el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona**” (CNDH). En ese sentido, todo ser humano por el simple hecho de serlo, goza de una serie de Derechos que lo acompañan toda su vida.

Los Derechos Humanos están inscritos en Leyes, Tratados y Reglamentos cuyo cumplimiento es obligatorio. **En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero garantiza el ejercicio de los derechos humanos sin importar “origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra”.**

México ha firmado y ratificado los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos, tanto a nivel universal a través de los instrumentos elaborados por los órganos especializados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como el Consejo de Derechos Humanos.



También firmamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, ambas ratificadas en 1948.



Además de los tratados internacionales firmados por nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde 2011 establece que las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta y en los instrumentos internacionales en los que México es parte, además de establecer que los derechos no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y condiciones establecidos en la misma Constitución.



Principios de los Derechos Humanos

Nuestra Carta Magna establece una serie de principios que se deben tomar en cuenta para comprender en un sentido más amplio el alcance de los derechos:

Universalidad

Señala que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.

Interdependencia

Cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

Progresividad

Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos.

Indivisibilidad

Se habla de una indivisibilidad de los derechos humanos en función a que poseen un carácter indivisible pues todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad.



OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ahora bien, el Estado mexicano asume las obligaciones de **respetar, proteger y cumplir** los derechos humanos mediante:

Fuente: Elaboración propia con base en ONU-DH, 20 Claves para conocer y comprender mejor los derechos humanos, 3ª ed., ONU-DH, México, 2016, p. 14.





**Después de todo lo que ya sabes sobre
Derechos Humanos quizá te sientas así:**



Pero espera, aún aprenderás más...

No solamente los Estados tienen obligaciones en materia de derechos humanos, también las organizaciones internacionales, las empresas y las personas somos sujetas de responsabilidades y obligaciones, además de que, en lo individual, debemos respetar los derechos de las/os demás.



Si bien los Estados son los principales titulares de obligaciones, **a la sociedad, las organizaciones de la sociedad civil y las personas nos corresponde asumir ciertas responsabilidades** en el diseño y la ejecución de leyes, políticas y programas **para respetar, cumplir y proteger los derechos humanos.**

¿Y CÓMO PUEDO PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS?



En primera instancia, es importante tener presente que el Estado cuenta con instituciones que vigilan los derechos humanos.

En México tenemos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y en cada estado de la República, una Comisión Estatal de los Derechos Humanos las cuales tienen la misión de proteger y defenderlos, además de conocer e investigar presuntas violaciones perpetradas por autoridades.





Como personas interesadas en la defensa y promoción de los derechos humanos, **podemos vigilar el funcionamiento de estas instituciones, exigirles que rindan cuentas y que lleven a cabo sus funciones;** pero también podemos integrarnos a organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema y/o convertirnos en defensoras/es de los derechos humanos que lleven a cabo acciones como:

ACCIONES EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Difundir información con la finalidad de fomentar una cultura de derechos humanos.	Denunciar todo tipo de abusos, incluyendo la discriminación, exclusión, opresión y violencia.	Defender la justicia y procurar proteger a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.
Realizar y participar en acciones de capacitación y educación en derechos humanos.	Documentar e investigar casos de presuntas violaciones a derechos humanos.	Demandar transparencia y rendición de cuentas; además de dar seguimiento a las políticas públicas, legislación en materia de derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia con base en: ONU - DH, 20 Claves para conocer y comprender mejor los derechos humanos, 3ª ed., ONU - DH, México, 2016, p. 24.



Conocer las formas y mecanismos a través de los que podemos proteger los derechos humanos es una herramienta muy útil para nuestra vida cotidiana considerando que estos comprenden diferentes esferas y ámbitos que nos permiten tener una vida digna, plena y en la que podamos desarrollarnos satisfactoriamente.

Actualmente **gozamos de varios derechos gracias a las movilizaciones, luchas y sacrificios de personas y grupos que buscaron reivindicar nuestro acceso a la participación, la salud, el medio ambiente, entre muchos otros derechos, de acuerdo con el contexto social, histórico y cultural.**

Nota importante: Recuerda que los derechos humanos son indivisibles, esto quiere decir que ninguno es más importante que otro.

LOS DERECHOS A TRAVÉS DEL TIEMPO

Actualmente gozamos de varios derechos gracias a las movilizaciones, luchas y sacrificios de personas y grupos que buscaron reivindicar nuestro acceso a la participación, la salud, el medio ambiente, entre muchos otros derechos, de acuerdo con el contexto social, histórico y cultural:

1ª GENERACIÓN: DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES	2ª GENERACIÓN: DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	3ª GENERACIÓN: DERECHOS DE LOS PUEBLOS O DE SOLIDARIDAD
Siglos XVIII y XIX	Siglos XIX y XX	Siglo XX
<ul style="list-style-type: none">• Derecho a la vida• Derecho a la libertad• Derecho a la seguridad jurídica• Derecho a la igualdad• Derecho no ser sometido a torturas ni a tratos crueles o inhumanos• Derecho a la nacionalidad• Derecho a la libertad de pensamiento, expresión y religión• Derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.	<ul style="list-style-type: none">• Derecho a la seguridad social• Derecho al trabajo equitativo• Derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, vestido, salud, asistencia médica y seguridad social)• Derecho a la salud física y mental• Derecho a la educación	<ul style="list-style-type: none">• Derecho a la autodeterminación• Derecho a la independencia económica y política• Derecho a la identidad nacional y cultural• Derecho a la paz hasta a la justicia internacional• Derecho al uso de los avances de las ciencias y la tecnología• Derecho al medio ambiente• Derecho al patrimonio común de la humanidad• Derecho al desarrollo

María Góngora y Néstor Sánchez, *100te tu Comunidad con Cultura de la Legalidad. Acciones para líderes comunitarios, Ciudadanía para la Integración Social AC – Instituto Nacional de Desarrollo Social, México, 2017, p. 15.*



¿Y qué tienen que ver los derechos con la participación política de las mujeres?

Los derechos humanos son el marco de referencia para los derechos político-electorales. Como vimos al principio de este módulo, las mujeres lograron el voto en 1953, hace apenas ¡67 años! Por lo que aún queda un amplio camino por recorrer para alcanzar una representación que corresponda al porcentaje de mujeres que habitan en el país. Sólo de esta forma las mujeres podrán ejercer sus derechos político-electorales de manera plena.

* Los derechos políticos permiten... *

- Participar en la vida política,
- Constituir una relación entre las personas y el Estado,
- Participar de manera activa en la exigencia por la rendición de cuentas.



Los derechos políticos expresan las facultades que poseen las personas para participar en la vida pública, así como la posibilidad de tener acceso a las funciones públicas por medio de la participación.

Fuente: ONU Mujeres, INMUJERES y las organizaciones integrantes de la Iniciativa SUMA (Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C., Liderazgo, Gestión y Nueva Política A.C, Mujeres), Cuaderno de trabajo. *Los derechos políticos de las mujeres y cómo defenderlos*, p. 9.



De ahí la importancia de que las mujeres puedan ejercer de manera plena los derechos políticos y que participen en el ejercicio del gobierno, a través de su representación en los espacios en donde pueden incidir en la toma de decisiones.



Algunos derechos considerados dentro de este conjunto, de acuerdo con la ONU son:

DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

Derecho a votar. Se refiere al derecho que tiene la ciudadanía de elegir mediante el voto libre, secreto, directo e informado a quienes habrán de ocupar determinados cargos públicos de elección.

Derecho a ser electa o electo (votada/votado). Es el derecho que tienen las personas a postularse para ocupar determinados cargos públicos, que son votados democráticamente.

Derecho a la participación. Entendido como la posibilidad de participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas; ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

Derecho de petición política. Se refiere al derecho de dirigir peticiones por escrito a las instituciones públicas o autoridades, y la obligación que tienen estas de dar respuesta a las mismas.

Fuente: ONU Mujeres, INMUJERES y las organizaciones integrantes de la Iniciativa SUMA (Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C, Liderazgo, Gestión y Nueva Política A.C, Mujeres), Cuaderno de trabajo. Los derechos políticos de las mujeres y cómo defenderlos, p. 10



En este video encontrarás un poco más de información acerca de tus derechos.

INE TV, “Los derechos político-electtorales de la ciudadanía”, 2019. Disponible en: <https://youtu.be/FqBxOU8xzZU>



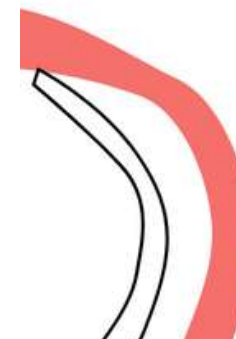
Estos son algunos de tus derechos y es obligación de las personas adultas hacer lo necesario para que accedas a ellos.

...Entonces

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

Pensar libremente

- Informarte y que te informen
- Opinar y expresarte
- Ser escuchada/o
- Que tomen en cuenta lo que opinas
- Conocer el resultado de tus opiniones y propuestas
- Decidir
- Vivir de acuerdo a tu cultura y costumbres
- Jugar
- Hablar tu propia lengua
- Practicar tu religión



Instituto Nacional Electoral (INE), Guía de participación para adolescentes, Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-México), 2017.



Empoderamiento





Como punto de partida, la igualdad de género busca la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y hacia el ejercicio de derechos en las mismas circunstancias; para ello, es particularmente relevante el proceso de empoderamiento de las mujeres para participar en los procesos políticos.

¿QUÉ ES EL EMPODERAMIENTO?



Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a **un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía**, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 2007.

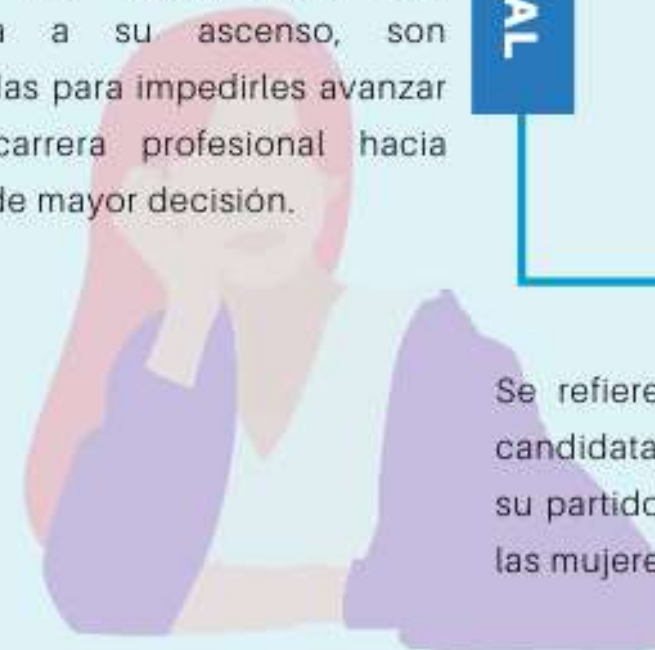


Para quebrar los distintos techos de cristal y separarse del piso pegajoso, se habla de “empoderar”, de autoafirmación, “desarrollo de capacidades, oportunidades, recursos, bienes, derechos y poderes para tomar decisiones sobre sus vidas, controlar y transformar su rumbo, a pesar de la oposición de otras personas o instituciones” (Ramírez, 2018: 48).



Limita las carreras profesionales de las mujeres y les impide avanzar. Es de cristal porque es invisible y es difícil de traspasar. Son límites que simplemente existen ya.

Este techo se hace evidente cuando las mujeres se acercan a las estructuras de poder y están por llegar a puestos de mayor nivel de decisión, por tanto, como una respuesta a su ascenso, son bloqueadas para impedirles avanzar en su carrera profesional hacia puestos de mayor decisión.



Barreras internas que las mujeres se imponen a sí mismas de forma inconsciente en el momento de ascenso en su carrera profesional a cargos de mayor responsabilidad y poder.

Algunas de las barreras son: temor de no poder conciliar la vida laboral y profesional o miedo al fracaso, o que sientan que no merecen esa oportunidad o posición, o al miedo de entrar en un mundo dominado por hombres, al perfeccionismo.

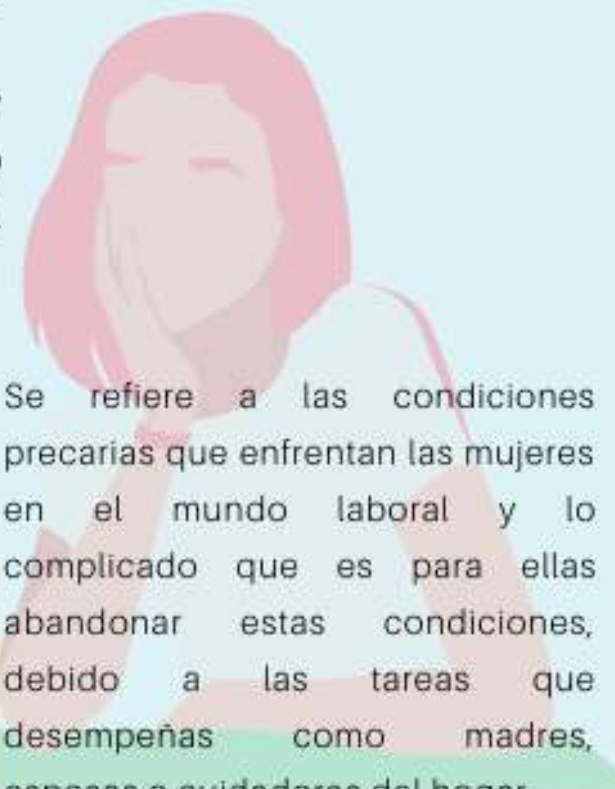
OBSTÁCULOS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES PARA EJERCER SUS DERECHOS

TECHO DE CRISTAL

TECHO DE CEMENTO

TECHO DE BILLETES

SUELO PEGAJOSO



Se refiere a las condiciones precarias que enfrentan las mujeres en el mundo laboral y lo complicado que es para ellas abandonar estas condiciones, debido a las tareas que desempeñan como madres, esposas o cuidadoras del hogar.

Se refiere a las mujeres como adheridas a un suelo que dificulta el crecimiento laboral. Lo cual se relaciona con la culpa que experimentan las mujeres al no dar prioridad al rol de cuidadoras y las dobles jornadas que muchas mujeres tienen que enfrentar

Se refiere a las limitaciones financieras que tienen las mujeres para ser candidatas. Estas limitaciones se explican por la falta de apoyo por parte de su partido, por las asimetrías económicas que históricamente han afectado a las mujeres, entre otros factores.

Fuente: Archenti, N., & Tula, M. L. Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador. América Latina Hoy, (66), 2014, p. 57



En este proceso, el del empoderamiento, mujeres y hombres asumen el control de sus vidas: establecen agendas propias, adquieren habilidades o se les reconoce las que poseen, aumentan su autoestima, solucionan problemas y desarrollan la autogestión. Es un proceso y un resultado que da libertad de elección, acción y control (ONU-Mujeres, 2011: 11). Al respecto, Marcela Lagarde escribió:

[empoderarse es] el paso de cada mujer de ser objeto de la vida, la política, la cultura, y de los otros, a ser sujeta de la propia vida. Empoderarse es para las mujeres, como categoría social, ser sujetas sociales, económicas, jurídicas, judiciales, o políticas. Ser sujetas de la cultura significa pensar y sentir legitimidad para, nombrar, decir, comunicar, actuar, experimentar, tener derecho a... Darse la autoridad y confiar en la capacidad de lograrlo (Lagarde, 2012: 129).





Es incuestionable la contribución femenina a la sociedad, no sólo en el ámbito familiar, también en la construcción de la democracia.

Durante mucho tiempo el rol de la mujer se limitó al de ser cuidadora y encargada del hogar, mientras que el ámbito de la política correspondía sólo a los hombres. Por esto, como vimos anteriormente, **es importante comenzar a reflexionar y cambiar creencias y actitudes hacia una mayor participación política de las mujeres y que sean incluidas en el terreno político.**

Empoderamiento femenino



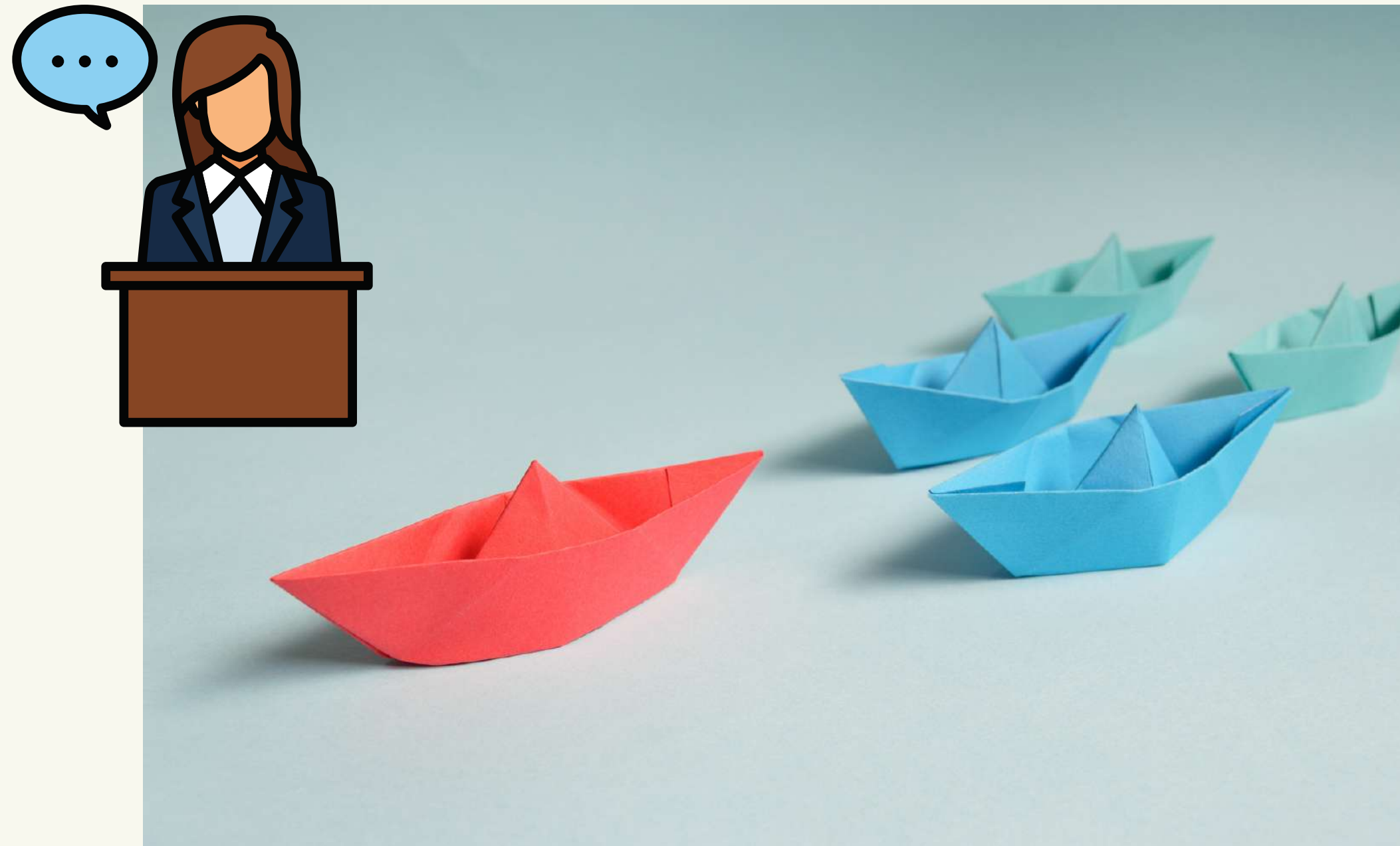
Aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, no sólo en términos políticos, sino también en el ámbito del hogar, la escuela y el trabajo.

Implica tomar conciencia del poder y dignidad que individual y colectivamente ostentan las mujeres como personas. El empoderamiento es esencial para el logro de la igualdad de género.





Liderazgo y participación





La participación es muy importante porque **permite construir democracia e involucrarnos con el espacio público**, esto es, tomar decisiones que nos favorezcan a todos. Esto sucede cuando las personas son capaces de lograr acuerdos y comenzar a realizar acciones en favor de la vida de todos, convirtiéndose en ciudadanas y ciudadanos activos (INE, 2017: 19).

Pero...



¿Qué significa participar?

Es formar parte de algo, es decir: interesarse, reflexionar, tomar decisiones, llevar a cabo acciones para lograr objetivos comunes y para cambiar situaciones que molestan, afectan o se pueden mejorar.



Instituto Nacional Electoral (INE), Guía de participación para adolescentes, Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-México), 2017.



Tienes mucho que decir y aportar para que tu vida y la de quienes te rodean sean mejores. Lo que tengas que decir es importante, por eso no dejes que otros decidan por ti.

Tu participación es importante porque desarrollas muchas otras cualidades:





Además de preocuparse por tu bienestar, las personas adultas de tu familia y escuela te deben enseñar cómo cuidarte, informándote y haciendo que participes en el diálogo y en la toma de decisiones sobre las cosas que tienen que ver contigo ya que eso es parte de tus derechos.

MANOS A LA OBRA

PROPÓN UN NUEVO TEMA

Como estudiante puedes proponer temas o actividades que te interesen para que sean incluidos dentro del temario o como clases especiales, esto se llama autonomía curricular, es decir, que la escuela puede decidir la inclusión de esos temas en su currículo.

¿Qué temas te gustaría aprender en la escuela y cómo te gustaría que te los enseñaran?, ¿puedes hacer una lista de ellos? Podrías organizar una encuesta escolar al respecto.

#LíderesAdolescentes



Por lo tanto, siempre es bueno generar espacios o tiempos de confianza para comentar cualquier tema con ellos.

Te proponemos un ejercicio para que observes y reflexiones sobre la forma en que participas o no, en la toma de decisiones de los espacios de los que formas parte, en particular respecto a las decisiones que has tomado reciente.

PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES

	Escuela	Grupo de amistades	Familia
¿Qué decisiones se tomaron?			
¿En qué aportas para tomar la decisión?			
¿Qué paso al final?			
¿Qué aprendiste del asunto?			
¿Qué propones para mejorar la participación en la toma de estas decisiones?			



Ahora revisemos qué es el liderazgo

El liderazgo implica una habilidad para hacer que un grupo de personas persiga metas en común con entusiasmo, para lo cual se requieren un conjunto de habilidades que te permitan influir en las personas (Donnelly, 2003).

Entonces, hablar de liderazgo supone hablar de propósito, de influencia, de organización, de comunicación y de metas comunes. Pero también de confianza, de seguridad, de valores y de compromiso.





Espacio para infografía sobre tipos de liderazgo

Una persona que es buena líder debe ser capaz de transmitir confianza y seguridad. Por ello, más allá de que el liderazgo consista en lograr que una persona o grupo emplee sus esfuerzos para el logro de una meta, el liderazgo supone el desarrollo de un número importante de habilidades y capacidades. Esto es una buena noticia porque nos indica que el liderazgo se puede desarrollar. Entonces, podemos trabajar en ello.

Liga: TED Talks, “Tres consejos para aumentar tu confianza”, 2019. Disponible en: https://www.ted.com/talks/amy_adkins_3_tips_to_boost_your_confidence/transcript?language=es



MANOS A LA OBRA



MEJORANDO MI BARRIO

Realiza un breve sondeo con tus vecinos, preguntándoles a su parecer, ¿Cuál es el principal problema de la colonia o calle en la que viven? Anota sus respuestas e identifica la más repetida como el problema principal. Copia los resultados en una cartulina y pégala en un lugar visible de tu calle.

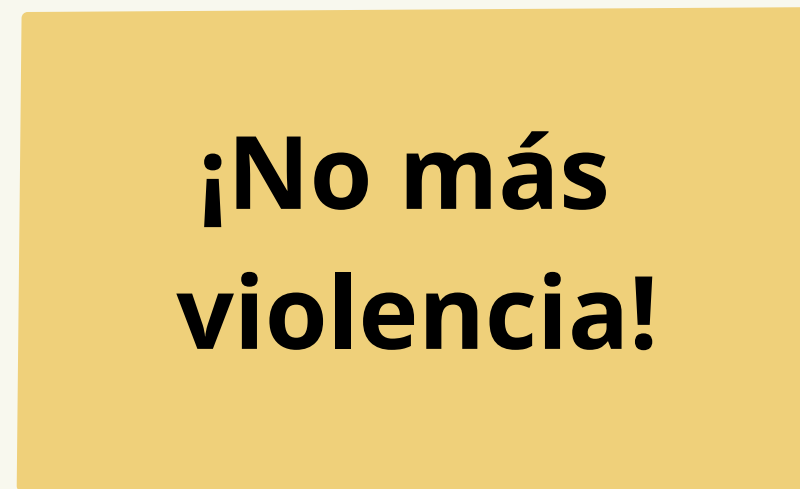
Puedes consultar en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de tu alcaldía si pueden ayudarles a resolver su problema.

#LíderesAdolescentes





MÓDULO III: VIOLENCIA POLÍTICA



**¡No más
violencia!**





Objetivo general: Identificar la violencia de género como uno de los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en los ámbitos de la toma de decisiones. Reconocer las diferentes manifestaciones de la violencia política.



Los estereotipos y roles de género son el punto de partida para el aprendizaje, normalización y reproducción de la violencia de género, problemática que aqueja a una gran parte de las mujeres a lo largo del planeta y que en Latinoamérica y México ha alcanzado niveles alarmantes.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO? X

La violencia contra las mujeres consiste en cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Fuente: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México, 2007, Art. 5.



VIOLENCIA DE GÉNERO

Dos elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en el género:

1

CUANDO LA VIOLENCIA SE DIRIGE A UNA MUJER POR SER MUJER

Es decir, cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en estereotipos. Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo “femenino” y a los roles que normalmente se asignan a las mujeres.



2

CUANDO LA VIOLENCIA TIENE UN IMPACTO DIFERENCIADO EN LAS MUJERES

Esto es, a) Cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer; y/o b) Cuando les afecta en forma desproporcionada. Este último elemento se hace cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres.





MANOS A LA OBRA



IDENTIFICANDO LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Explica qué es la violencia de género a tu mamá u otra familiar, a una compañera de clase y a una amiga, y pídeles que te den tres ejemplos de este tipo de violencia. Si te quieren compartir alguna experiencia que hayan tenido al respecto, escúchalas y analiza sus respuestas.

Te invitamos a reflexionar sobre qué propondrías para prevenir las situaciones a las que se enfrentaron.

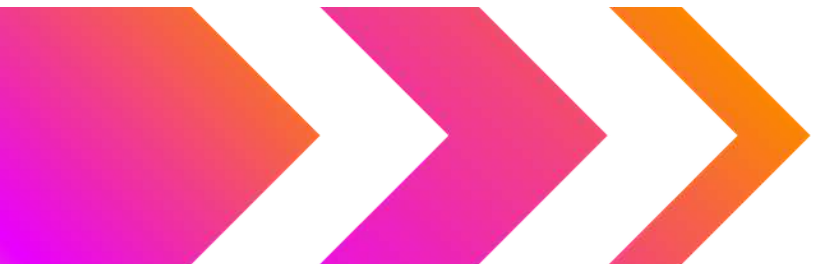
#LíderesAdolescentes





Por su parte, la violencia política en razón de género es un concepto de reciente utilización para nombrar una dinámica violenta que puede identificarse cuando las mujeres acceden a los espacios políticos.

Así, la violencia política contra las mujeres incluye todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida (CNDH, 2018).



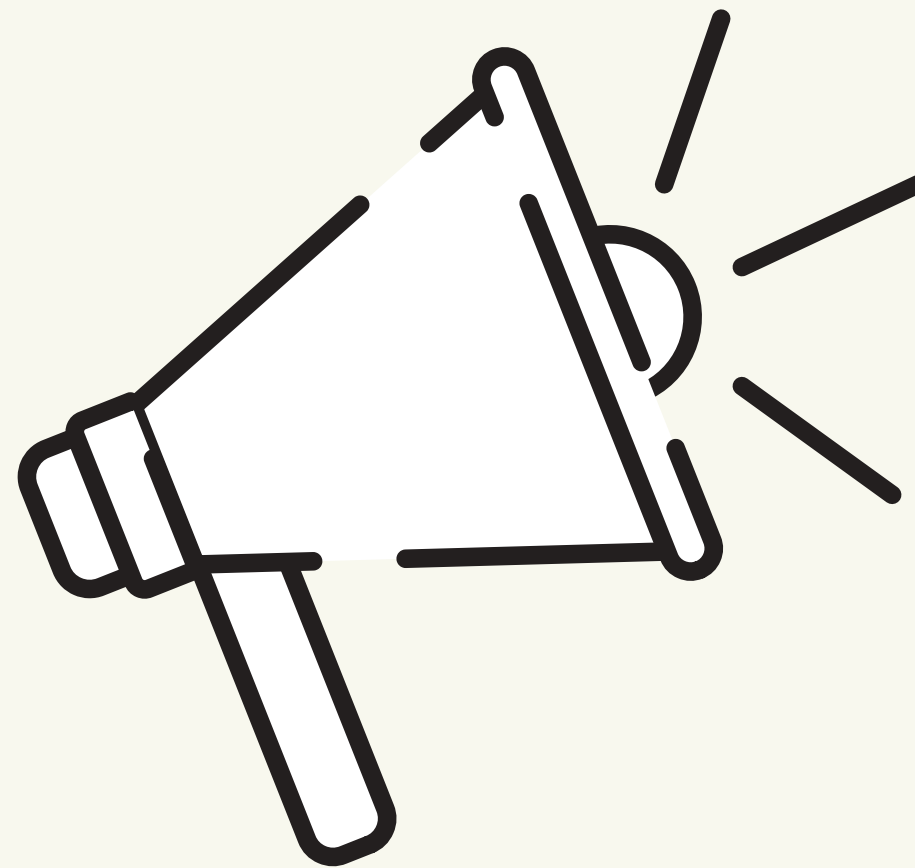
A pesar de que las cuotas y la paridad buscan garantizar el acceso de las mujeres a los espacios políticos, cuando ingresan en ellos se han evidenciado que se replican comportamientos y desigualdades debido a su condición de género.

No solo al momento de ejercer un cargo, las diferencias en cómo participa un hombre y una mujer se ponen de manifiesto desde las campañas, en los medios de comunicación, en las comunidades, en cómo lo percibe la familia, entre otros. Lo anterior, como vimos anteriormente, debido a la asignación de las mujeres a los espacios de lo privado y a los hombres a lo público.

Además de la posible violencia que las mujeres pueden enfrentar en los espacios de toma de decisiones es necesario considerar la violencia que proviene de la comunidad en forma de comentarios respecto a una falta de apego a los roles antes señalados. Asimismo, incluso de manera individual puede haber sentimientos de culpa o enfrentarse a una doble o triple jornada para cumplir con las obligaciones asociadas al rol femenino.



Conductas de violencia política





Ante esta problemática se creó un protocolo para atender estas situaciones de discriminación y vulnerabilidad de los derechos político-electorales de las mujeres en México: el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres (2017). Por su parte, en 2020, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) fue reformada, de manera que en el artículo 20°, precisa cuáles son las conductas de violencia política contra la mujer en razón de género, entre las que destacan las siguientes:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- ▶ Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres
- ▶ Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género
- ▶ Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos
- ▶ Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada
- ▶ Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos
- ▶ Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos





La violencia de género ha generado numerosos debates, en particular entre aquellas personas que se cuestionan si es que los hombres no sufren de violencia. La respuesta es que los hombres también son víctimas de la delincuencia, la pobreza, la marginación y discriminación al pertenecer a grupos en situaciones de vulnerabilidad, como migrantes o personas con discapacidad.

Sin embargo, los hombres no son víctimas de la violencia por su condición de género. No sufren de las diferentes acciones, omisiones prácticas, abusos y vejaciones a las que se ven sometidas las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.



No es que busquemos revictimizar a las mujeres y perpetuar el estereotipo de género que las asume como frágiles, débiles y necesitadas de auxilio. Las mujeres tienen la fuerza, capacidad, conocimientos y habilidades para hacer escuchar su voz, plantear sus intereses, necesidades y preocupaciones en el centro del debate.

MANOS A LA OBRA

CONOCE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Busca en Internet la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007, y lee de los artículos 6 hasta el 20; e identifica la respuesta a las siguientes preguntas: ¿qué tipos de violencia contra las mujeres existen?, ¿cuántas modalidades de violencia contra las mujeres existen?

Te invitamos a reflexionar ¿por qué es importante que exista esta Ley?, y ¿cómo se puede prevenir la violencia de género?

#LíderesAdolescentes



¡Te invitamos a conocer otras aulas virtuales que creamos para ti!

Aula virtual “Por una Ciudad de adolescentes empoderadas y empoderados”:

<http://cisocial.org.mx/soloyodecido/>

Aula virtual “Sin riesgo y sin abuso”:

<http://cisocial.org.mx/astra/>



FUENTES DE INFORMACIÓN

Modulo I

Conapred, *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México*, Conapred, México, 2010.

Cortés Cid, María Margarita, Rodríguez Gutiérrez, Yaiza y Muñoz López, Alejandra, *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2014.

Diario Oficial de la Federación, *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, 2006. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

Inmujeres, *Glosario de género*, Inmujeres, México, 2007.

Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Siglo XXI Editores, México, 2014.

Modulo II

Cámara de Diputados, “Integración por género y Grupo Parlamentario”, México, 2019; Cámara de Senadores, “Directorio”, México, 2020.

Cárdenas, Georgina, “El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017”, *Debate Feminista*, vol. 57, abril-septiembre, 2019.

CNDH, *¿Qué son los Derechos Humanos?*, Disponible en: http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos.

Diario Oficial de la Federación, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 2007.

Espinosa, Patricia, “Presentación”, en Instituto Nacional de las Mujeres, *Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal*, México, 2003.

Instituto Nacional Electoral (INE), *Guía de participación para adolescentes*, Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-México), 2017.

Lagarde, Marcela, *El Feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, México, Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, 2012.

ONU – DH, *20 Claves para conocer y comprender mejor los derechos humanos*, 3ª ed., ONU – DH, México, 2016.

ONU Mujeres, INMUJERES y las organizaciones integrantes de la Iniciativa SUMA (Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C, Liderazgo, Gestión y Nueva Política A.C, Mujeres), *Cuaderno de trabajo. Los derechos políticos de las mujeres y cómo defenderlos*.

ONU Mujeres-Pacto Mundial de la ONU, *Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres*, Estados Unidos, 2011.

Ramírez, Gloria, “Mujeres, derechos humanos y política desde una perspectiva feminista”, en Pérez Correa, Fernando y Alejandre, Gloria Luz (coords.), *Perspectivas sobre las mujeres en México: historia, administración pública y participación política*, UNAM-La Biblioteca, México, 2018.

Modulo III

CNDH, *La violencia política contra las mujeres en razón de género*, FEPADE-INE-CEAV-FEMINTRA-INMUJERES, México, 2018, p. 5. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf

Diario Oficial de la Federación, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México, 2020.

Secretaría de Gobernación et al., *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*, México, 2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/protocolo-para-la-atencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero-2017>